

**XV EDICION PREMIO UD - BANCO SANTANDER
“INVESTIGACIÓN CON IMPACTO CIENTÍFICO Y SOCIAL”
CONVOCATORIA 2019**

De conformidad con la Orden del Rector 2/2006 de 20 de enero, se convoca el Premio UD-Banco Santander de Investigación para el año 2019 con las Bases que se adjuntan:

EXPOSICIÓN DE MOTIVOS

El desarrollo de la investigación científica, técnica y artística es uno de los objetivos esenciales de la Universidad. Su fomento y potenciación contribuyen al avance del conocimiento, la innovación, la mejora de la calidad de vida de los ciudadanos y la competitividad de las empresas.

La Universidad de Deusto tiene como fines, entre otros, ampliar las fronteras del conocimiento en las parcelas de su especialidad mediante una investigación de calidad y contribuir con ello al servicio de la sociedad, atendiendo a los problemas y necesidades de su entorno.

Con el objetivo de reconocer y promover los esfuerzos del personal investigador y de los equipos de investigación, que hacen posible el crecimiento y desarrollo de nuevos trabajos científicos, la Universidad instituyó, con la colaboración del Banco Santander, un premio de investigación.

A través de este premio, la Universidad de Deusto y el Banco Santander apoyan el desarrollo de una investigación excelente según criterios académicos, que además persiga dar respuesta a los retos de la sociedad actual e incidir en la transformación de la misma. Por lo tanto, este premio persigue reconocer y premiar la investigación de excelencia desarrollada por los equipos de investigación de la Universidad de Deusto atendiendo a sus impactos científico y social.

Artículo 1. Institución y convocatoria.

1. Se constituye el Premio de Investigación UD - Banco Santander.
2. El Premio será convocado anualmente por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia de la Universidad de Deusto. Dicha convocatoria se realizará al inicio de cada año, previendo una fecha límite de entrega de candidaturas antes de finalizar el curso académico. La resolución se producirá en el último cuatrimestre del año.

Artículo 2. Candidaturas.

Podrán presentar candidaturas aquellas personas investigadoras o equipos de investigación de esta Universidad y de la Fundación Deusto, mediante la presentación de los resultados de un trabajo original de investigación o estudio postdoctoral con alto impacto académico y social. Quedarán excluidas las candidaturas que hayan sido premiadas en alguna de las últimas cuatro ediciones.

Artículo 3. Depósito de las candidaturas.

1. La documentación a aportar por cada candidatura deberá incluir:
 - a. Hoja de solicitud del Premio cumplimentada.
 - b. Breve memoria de la candidatura que destaque las aportaciones relacionadas con el trabajo de investigación en relación con los criterios de valoración presentados en el artículo 4.
 - c. Un curriculum vitae abreviado de la persona candidata y del equipo conjunto.
 - d. El Jurado valorará el Impacto Social de los proyectos de investigación candidatos. Para ello, se solicita la cumplimentación del Formulario de Evaluación de la Convocatoria del Sello “*Deusto Research Social Impact*” accesible en <http://sello-social-impact.deusto.es>. El Anexo I de la presente convocatoria presenta las dimensiones principales del citado formulario.
 - e. Los documentos publicados o las evidencias de los resultados (tanto académicos como del impacto social) del trabajo o trabajos de investigación que se presenten al Premio.
 - f. Cuando el trabajo o trabajos de investigación hubiesen obtenido financiación externa, se aportará el certificado de DEIKER que acredite haberse tramitado a través de él.

2. La elaboración de los formularios para cada convocatoria, el registro de las candidaturas, la recepción de la documentación y las demás tareas de gestión administrativa del Premio serán realizadas por el Vicerrectorado de Investigación y Transferencia.

Artículo 4. Criterios de valoración.

El premio valorará tanto la excelencia académica del proyecto como la orientación hacia la transformación o el impacto social de la investigación realizada.

Por lo tanto, serán criterios de valoración del premio:

- El impacto y relevancia científica de las contribuciones académicas que el proyecto aporte, que podrá reflejarse a través de las publicaciones y proyectos.
- El impacto social se podrá reflejar a través de su contribución a la transformación social, la colaboración en el desarrollo del mismo con agentes externos a la universidad, así como con los avances en el área de conocimiento y la difusión social de sus resultados.

La incorporación explícita de la dimensión social en la investigación persigue que los proyectos se diseñen e implementen con una mirada puesta en la sociedad destino de la investigación realizada, y por lo tanto expliciten en sus resultados el impacto que cada investigación pretende conseguir en el entorno.

En el caso del accésit, se podrán valorar especialmente aquellos trabajos vinculados a la profundización en distintas dimensiones de la promoción de la justicia y el compromiso con la construcción de una sociedad más justa, valores que defiende la Universidad de Deusto.

El jurado podrá, adicionalmente, valorar la trayectoria del personal investigador o equipo de investigación presentado a la candidatura.

Artículo 5. Dotación.

El premio tendrá una dotación de 7.500 euros. Adicionalmente, podrá concederse un accésit de 2.500 euros. Ambos premios se dedicarán a estancias de movilidad, fomentar las publicaciones de impacto y tesis internacionales, la asistencia a congresos, la formación del equipo investigador, la adquisición de equipamiento especializado u otro gasto relacionado con la investigación, siempre y cuando obtenga el Vº Bº del Vicerrectorado de Investigación y Transferencia. DEIKER se encargará de la gestión del presupuesto concedido a los equipos, que podrán ejecutar a lo largo de los dos años siguientes a su concesión.

Cualquiera de ellos podrá quedar desierto si a juicio del Jurado no concurren las condiciones exigibles en los trabajos presentados.

Las candidaturas premiadas se comprometen a reconocer la obtención del premio en todas sus producciones y comunicaciones públicas incluyendo un texto específico como: *“Este proyecto ha recibido el Premio Universidad de Deusto – Banco Santander de Investigación con Impacto científico y social en la convocatoria de 2019”*.

Artículo 6. Jurado.

1. El Jurado estará formado por cinco miembros, nombrados por el Rector de la Universidad de Deusto, a propuesta del Vicerrector/a de Investigación y Transferencia. Estará compuesto mayoritariamente por miembros de la Universidad de Deusto, pudiendo incluir personas ajenas a la misma. El Banco Santander podrá designar uno de los miembros.
2. Actuará como Presidente del Jurado el/la Vicerrector/a de Investigación y Transferencia de la Universidad de Deusto.
3. Las decisiones se adoptarán por mayoría de los miembros. En caso de empate, decidirá el voto de calidad del Presidente.
4. Cuando el Jurado lo entienda necesario propondrá la constitución de comités científicos para una más adecuada valoración de los trabajos presentados.

Artículo 7. Entrega del premio.

El Premio será entregado en acto público en el que se presentarán los trabajos de investigación premiados y al que se invitará a agentes institucionales, económicos y sociales ligados a las temáticas premiadas. La participación de los equipos premiados en este acto será un requisito para hacer efectivo el Premio.

Artículo 8. Trabajos no premiados.

La documentación de las candidaturas presentadas y no premiadas podrá ser recogida por los investigadores en un plazo que no excederá de un mes a partir de la fecha del fallo del Jurado. Transcurrido el mes los trabajos serán destruidos.

Se recuerda que aquellos trabajos no premiados y que hayan obtenido el Sello “*Deusto Research Social Impact*” podrán adicionalmente, presentarse a la Colección “*Deusto Research Social Impact Showcase*”.

Artículo 9. Aceptación de las bases.

La participación en el Premio supone la aceptación de estas bases.

Anexo I – Formulario de evaluación de la convocatoria del Sello ‘Deusto Research Social Impact’

Este formulario recoge las tres dimensiones definidas en la Universidad de Deusto para monitorizar el potencial impacto social de los proyectos. Cada candidatura al Sello debe aportar información breve que demuestre un alto grado de alineación y cumplimiento en cada una de las dimensiones de cara a la evaluación. Por ello, se solicita al IP responsable del proyecto que trate de reflejar la realidad del mismo a través del siguiente formulario.

- **Dimensión I. Contribución del proyecto, desde su propia temática o área, al impacto social¹, incluyendo la capacidad del proyecto a aportar respuestas a los [Objetivos de Desarrollo Sostenible](#), a las [Prioridades Políticas Europeas](#) y/o a la [Estrategia RIS3 del Gobierno Vasco](#) (u otras políticas relevantes relacionadas con la temática principal del proyecto).** Esta dimensión está relacionada con la relevancia temática, así como con la alineación con las prioridades, la acción transformadora e impacto social del proyecto en la sociedad, economía y/o en la formulación de políticas;
- **Dimensión II. Colaboración en el desarrollo del proyecto de investigación con agentes no académicos externos a la universidad.** Este criterio tiene en cuenta la vinculación con stakeholders externos no académico en el marco del proyecto;
- **Dimensión III. Contribución del proyecto más allá del avance científico en el área de conocimiento, dando evidencias de adopción, uso y/o explotación de los resultados por parte de los agentes externos relevantes; así como de difusión y valoración de los resultados en el colectivo diana.**

¹ Entendemos el concepto de impacto social de la investigación en su sentido más amplio de impacto “societal”, que incluye los retornos sociales, culturales, ambientales y económicos que surgen de los resultados (outputs) o productos (outcomes) de la investigación.